

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS

CONCÓN, 02 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2496.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 1998.
- La resolución N° 55 de fecha 31 de enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la comuna de Concón.
- Ley N°19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- Decreto Alcaldicio N° 2151 del 12/09/2016, suministro y arrendamiento de fotocopiadoras por 36 meses
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 261 de fecha 04/09/2019
- Decreto Alcaldicio N°2428, de fecha 25 septiembre 2019 Adquisición "Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadora".

DECRETO

- RECTIFIQUESE**, Decreto N° 2428 con fecha 25 de septiembre del 2019., Adquiérase a través, del departamento de Administración y Finanzas, por medio de Convenio Marco, el "Servicio de Arriendo de Fotocopiadoras" al proveedor Canon Chile S.A Rut: 96.716.060-1, por un periodo de 24 meses, para las direcciones que a continuación se detallan:

Donde Dice:

VENC	UBICACIÓN	ID CM	MODELO	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE	PERIODO
sep-19	SECPLAC	1125021	IR ADV 400	US\$ 105.53	US\$ 0.0132	24 MESES
sep-19	OBRAS	1531875	IR ADV 4525	US\$ 8448	US\$ 0.0092	24 MESES

Debe decir

VENC	UBICACIÓN	ID CM	MODELO	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE	PERIODO
sep-19	SECPLAC	1531866	IR ADV 4551	US\$8434.48+IV A	US\$ 0.0086	24 MESES
sep-19	OBRAS	1531866	IR ADV 4551	US\$8434.48+IV A	US\$ 0.0086	24 MESES

Elimínese

Donde Dice:

NUEVA	SECPLAC	1531875	IR ADV 4525	US\$ 8448	US \$	24
					0.0092	MESES

2. **EMITASE**, en el portal [www.concomon.gov.co](#) la Orden de Compra asociada al Convenio Marco por el total del cargo fijo, como lo establece Convenio Marco Asociado.

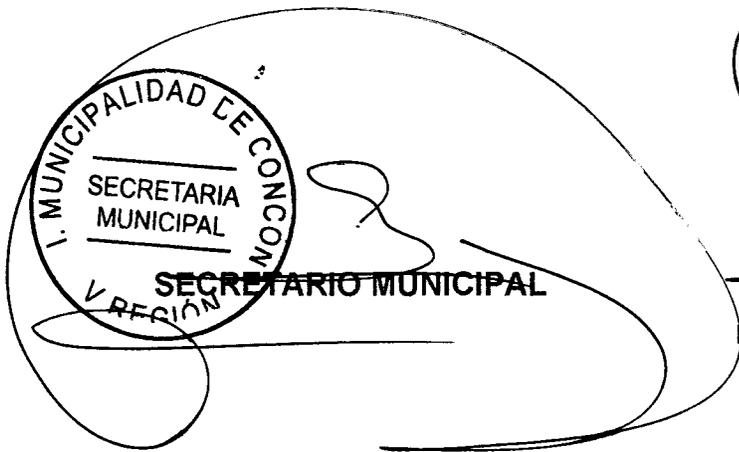
3. **EMITASE**, mensualmente Orden de Compra asociada al Convenio Marco y el prorateo del Cargo Fijo del convenio más consumo mensual

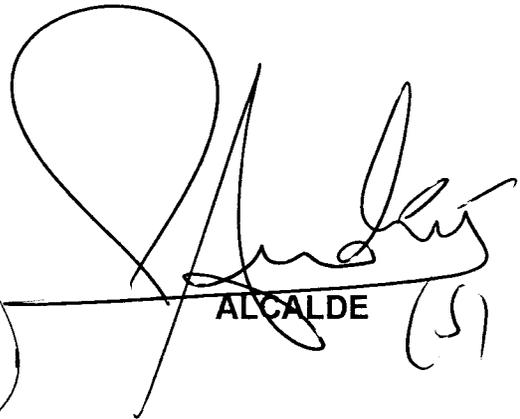
4. **IMPUTASE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la Plataforma del sistema de Compra y Contrataciones Públicas.

6. **DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (5)

OSG/ESR/EAO/JCLV/jzlv
DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL

- Secretario Municipal
- Control
- Inventario

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
01 OCT 2019
RECIBIDO HORA: 12:45

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado